

RESOLUCIÓN No.1663
(14 de marzo de 2022)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de Todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 035 de 2020, y Resolución No. 4615 de 2015, modificada por la Resolución No. 5112 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4929 del 16 de diciembre de 2021, se convocó y reglamentó la elección del representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede Central y Facultad Sede Seccional de Duitama, y Granja Tinguavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y Resolución No. 4615 de 2015, y su modificatoria.

Que a través de Resolución No.1396 del 18 de febrero de 2022, se aceptaron unas inscripciones como candidatos aspirantes a la representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, en compañía de la Directora de Control Interno verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico del día 09 de marzo de 2022, dentro del Proceso de Elección del Representante de los todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

FUNCIONARIAS	CUERPO COLEGIADO	VOTOS	EN BLANCO	TOTAL
HERMAN ALBERTO RUEDA ULLOA	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" SEDE CENTRAL.	39	22	186
DIANA CATALINA TORRES PERAZA		45		
NELLY YANETH LARA NOVOA		80		

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollados el día 09 de marzo de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, de los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes:

PRINCIPAL	CEDULAS	SUPLENTE	CÉDULAS	CUERPO COLEGIADO "COPASST"
HERMAN ALBERTO RUEDA ULLOA	7.173.383	RAFAEL EDUARDO FORERO GUERRERO	7.167.287	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" SEDE CENTRAL.
DIANA CATALINA TORRES PERAZA	1.049.605.632	YEIMY PAOLA MALDONADO MORALES	1.049.609.376	
NELLY YANETH LARA NOVOA	40.039.409	JULIAN CAMILO CONTRERAS ALVAREZ	7.185.567	

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los Representantes de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a todos los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 14 días del mes de marzo de 2022.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: Ana Cecilia Torres Calero -. COMITÉ ELECTORAL.